

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE SEVILLA**

Administración de Aduanas e I.E.E. de Sevilla

Propuesta de resolución (623)

III.B.915

Por esta Administración Principal de Aduanas e I.E.E. de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla se instruyen el expediente nº 118/92 por infracción administrativa a la vigente Ley de Contrabando en el que una vez transcurrido el plazo legal de alegaciones se ha dictado la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Expediente nº 118/92: Con fecha 18-3-92 y por funcionarios de la Guardia Civil de Villacarrillo (Jaén) se le intervino a D. Isidro Sánchez Reyes el radiotransceptor marca President Taylor nº E-92900568 instalado en el vehículo M.A.N. 19361-FLT matrícula V-0623-BT propiedad de Transportes Frigoríficos Alfaro S.A. Se le intervino al no presentar documentación que acredite su legal importación y tenencia.

Los hechos reseñados constituyen una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.2 del nº 1 de la vigente Ley de Contrabando de 13 de Julio de 1.982 en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma por tenencia de géneros extranjeros sin la correspondiente autorización. Se le impone a D. Isidro Sánchez Reyes una sanción de 11.970.— Pts.

Igualmente se concede a los interesados en el expediente un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito para que presente ante el Sr. Administrador de la Aduana las alegaciones que interesen a la mejor defensa de sus derechos.

Sevilla, a 5 de Junio de 1.992.— El Jefe de la Sección, Gonzalo Aguilar Calderón.

**GOBIERNO CIVIL DE GRANADA**

Notificación (667)

III.B.934

Por resolución de 25 de mayo de 1992, este Centro en expte. Nº 1124/92 impuso a Dª María García Morato Soto una sanción de cinco mil pesetas por los siguientes hechos: el día 16-1-92, en el tren de RENFE Nº 7380, (Interurbano) que hacía el recorrido Linares-Baeza, se comprobó por el Interventor en ruta de dicha Red Nacional de Ferrocarriles Españoles que la Sra.García Morato Soto viajaba en el mismo careciendo de título de transporte ("billete").

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, como quiera que intentada la notificación de la preceptiva resolución en su domicilio sito en Cantón, 2 de Munilla (Logroño), la interesada se ha ausentado del mismo, desconociéndose su actual paradero, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE. de 18 de Julio), modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Centro, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días a partir del siguiente al de esta comunicación.

Señalándose que, dentro del mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, enalzada ante el Excmo.Sr. Ministro del Interior.

Granada, 11 de junio de 1992.— El Gobernador Civil, Angel Fernández Lupion.

**C. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

Aprobación del proyecto técnico denominado Pavimentación de la Plaza La Iglesia y Aledaños III.C.1749

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1992, el proyecto técnico denominado "Pavimentación de la Plaza La Iglesia y Aledaños", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Antonio Puértolas y D. Manuel Curiel Lorente, con fecha junio de 1992, presupuesto de ejecución por contrata 21.382.892 ptas. se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Albelda de Iregua a 18 de junio de 1992.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

Aprobación definitiva del presupuesto general de 1992 III.C.1831

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	163.476.690
2	Impuestos indirectos .....	19.050.000
3	Tasas y otros ingresos .....	177.227.547
4	Transferencias corrientes .....	181.259.792
5	Ingresos patrimoniales .....	28.909.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	117.384.328
8	Activos financieros .....	2.000
9	Pasivos financieros .....	145.634.090
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>832.943.447</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	252.533.381
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	194.649.282
3	Gastos financieros .....	45.488.098
4	Transferencias corrientes .....	40.246.565

B) Operaciones de capital		
6	Inversional reales .....	270.229.159
8	Activos financieros .....	2.000
9	Pasivos financieros .....	29.794.962
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>832.943.447</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Alfaro, a 2 de julio de 1992.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Edicto de notificación de providencia de apremio III.C.1588

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER: Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por no encontrarse presentes en su domicilio en el momento en que se ha intentado realizarla, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento